

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO : Ampliación del plazo de presentación de ofertas en el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio mediante procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada.

Vista la documentación que obra en el Expediente y, en concreto, el siguiente Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 24 de febrero de 2022 del siguiente tenor:

PRIMERO. – El expediente de contratación para el servicio de Servicio de Ayuda a Domicilio por procedimiento Abierto sujeto regulación Armonizada.

SEGUNDO. –La apertura del expediente de adjudicación acordando su publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE), al tratarse de un contrato administrativo sujeto a regulación armonizada.

TERCERO. – Autorización del Gasto en la Aplicación 0001.231.22791 Acción Social del Programa de Asistencia domiciliaria, del Presupuesto de la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa.

CUARTO.- Facultar y delegar en la Presidencia de la Mancomunidad la aprobación de los trámites y adopción de acuerdos en relación al expediente de adjudicación contrato.

Visto que próximo a finalizar el plazo no se han presentado ofertas y que han surgido nuevas actuaciones administrativas en relación al servicio que requieren de publicación en la Plataforma de Contratación como es el hecho de la nueva contratación temporal hasta la adjudicación del presente contrato; y las variaciones en la composición del personal afecto al servicio;

Con objeto de garantizar que la adjudicación del contrato se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores;

Por esta Presidencia en virtud de las competencias que me otorga la delegación de la Junta de la Mancomunidad, la Disposición Adicional IIª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de ofertas en Plataforma de Contratación del Estado hasta el próximo 20 de abril a las 15:00 horas en el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio mediante procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto así como las actuaciones del procedimiento negociado sin publicidad de adjudicación temporal del servicio que afecten al presente expediente garantizando así que la adjudicación del contrato se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.

Así lo manda y firma la Presidenta de la Mancomunidad, en Guadarrama a la fecha de la firma digital de lo que doy fe, ante mí el Secretario-Interventor

En Guadarrama a la fecha de la firma digital.